

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//15.20

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1796

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



Quarenta maravedis.

SEAL QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE
Y CINCO.

JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zúñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Alba; Marques de Villafranca; Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Oropesa; Marques de Villanueva de Balduenza, de los Velez y Martorell; Duque de Fernandina, de Montalto, y Bibona; Principe de Paternó, y de Montalvan; Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltavelota, y Centorve; Señor de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las Villas de Mala, Aragon y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Poferrada; Conde de Niebla; Marques de Cazaza en Africa; Señor de las Almadrabas de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galisteo, y de Montoro; Conde Duque de Olivares; Marques de la Ciudad de Conia, de Villanueva del Río, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de Lerin, Salpatrierna, Piedrabita, Osorno, Monterrey, y Módica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable, y Chanciller mayor del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de Córdoba; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba, Carmona, y Mojacan, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Deleytosa; Marques de Frechilla, y Villarramiel, Jarandilla, y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belbis, Cabañas, Cebolla, y Mejorada &c.; Grande de España de primera clase; Caballero de la Insigne Orden del Toyson de Oro; Gran Cruz de la Real y Distinguida Española de Carlos III, y Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio.

Concejo, Justicia y Regimiento de mi Villa de
Valverde. He visto la proposicion que en vuestro
Ayuntamiento y Consistorio haveis hecho de
las Personas que os han parecido mas á propos.^{to}

para servir los Oficios de Justicia de vuestra Re-
publica en el proximo año de mil Setecientos no-
venta y seis, à fin que de ellas elija Yo las que tu-
viere por mas conveniente al Servicio de Dios Nro
S.^{or} y à vuestro buen gobierno, y haviendolo con-
siderado he tenido por bien elegir y nombrar
las siguientes

Para Alc. Ord. à Cristoval S.^{er} Valdivieso, y Alonso Gomez Puebla

Para Reuidores à Fran.^{co} Gomez Puebla, el mayor,
Fran.^{co} Gomez Puebla el menor, y Diego de Juenda el menor

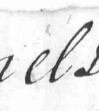
Para Alouacil Mayor à Cristoval de la Vera

Para Mayordomo de Propias, y Sindico Procura-
dor Gral à Fernando Angel, menor

Para Alcaldes de la Santa Hermandad à Alon-
so Gomez, y Fernando Grillo


Para Depositario del Posito à Fran.^{co} Mexillo

A todos los quales admitireis, y pondreis en
posesion de sus Oficios como va declarado, pe-
na de Diez mil maravedises para mi Camara
al que lo contrario hiciere. Para lo qual
mandè despachar el presente firmado de

mi mano, sellado con el  mis Armas, y Refrendado de mi Infrascripto Secretario de Camara D.ⁿ Ramon Pardo. Mad. y dia. veinte y cinco de Setiembre. noventa y cinco.

M. de Aguiar de Abajo


Por m.^{do} de S.^e
Ramon Pardo.



Dios a Sec.
noventa y cinco

V.E. nombra Personas que sirvan los officios de Just.^a de la V.^a de Valverde en el proximo año de 1796.



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, VALERDIA
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV. Y NOVENTA
Y CINCO.

*Mano de
Ramón Lobo*

En la N. de Valverde a once dias del mes de
Año 1775



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

En el mes de Enero año de mil setecientos y seis En esta
 ciudad de Mexico. Yo el Sr. Dn. Juan de Mel-
 dia y Montano Abogado de los R.os. Cameros y Correo-
 r. Justicia Mayor de esta y de Vera Cruz. Alonso Mor-
 to Gomez Rubio y Fernando Gil de Alcazar. y
 esta Juan Bravo de la Vera, Andres Leon de
 y Juan de la Vera. Damos. Nos. Señores de la S.ª Tur-
 nes atoque de Campaña. de hito y presente por su
 Sr. Dn. Sr. Correo. el Fianco de Elecciones q. ante
 cede el q. publico de comandacion obreros y unipen-
 yendu condeguencia hicieron conpares. ante la jun-
 ta de ay. n.ubem. de los q. se hallaron en esta S.ª ara-
 vez Christiano Sanchez Valdivia de los p.ª. de Alcazar.
 Diego de Guanda y Juan Gomez Rubio q. toren para
 Nos. Señores el Sr. Dn. para Aguacil mayor y
 Fernando Angel para Mayordomo de Propio, y Sir-
 dico Procurad. de Alcazar. de Alonso Gomez y Fernando Gil
 de para Alcazar de la Santa Hermandad de ay. qualis ley
 fue lida por mi el Sr. la citada elec. q. yo los yentens
 dida dixeron: lo obedecian y obedecieron con el res-
 pecto devida en sus suplicas su Sr. Dn. Sr.
 Correo. de Nuncio Turcom. q. hicieron por Dios Nos
 Señores y Nos Señores de Cruz. Visto el qual

prometeron defender la puxera de la villa de...
 cumplir con los mandamientos que se les...
 segun su lealtad y reverencia mandan por los
 Pobres guardas y curatiales de...
 y privilegios desta y de la Ex.^a encicla de
 puerto de guerra de...
 los mandamientos de...
 los curatiales y de...
 segun que les corresponde cada una de las
 porcion de...
 na dandole su...
 Mr. Valdivieso para que...
 D. Alonso Gomez...
 para...
 viera y...
 fueron...
 do de...

D. Juan de Murcia
 J. Montero Alonso Gomez
 Christiano Sanchez
 Fran.º Gomez
 Publa
 fernando Agelz
 Diego Aguerda
 Cristobal...
 Juan...
 de la...

porción del Sr. Alcaide Alonso
Gomez y Juan Gomez
mona y de Depo vivo

En la 7.ª de Mayo a Cinco dias del
mes de Mayo año de mil seiscientos
Noventa y seis el Sr. Christoval San

Valdivieno Alcaide en ella hizo comparecer a los
Ayudantes a Alonso Gomez Pueblo de la P. Alcaide
a Juan Gomez Pueblo el mayor que lo baso para
Juan de Villalba p. Depo vivo del R. Consejo
a efecto de darles sus Respetivas Provisiones y para
cedido a que de Campora cuando pres. de la Leya
la onxion de cum que de dacion y a su liquid
por de dho de la Hecho Juram. que hevon por
Dios nro S. y Na Señal de Cruz para el que prome
fiera Defensor la pureza de Maria SS. miran
pala libres quando y lo con quando las onx de
detti. fuera Curas y Prebendas de dho. y de
de Cap. y Compla cada uno con su Respetiva oblija
ciones y Congor en fuerza de lo qual se recibid de la
para del Sr. Alcaide Valdivieno para en las manos
y de dho. en la Banca de dho. Ayuntamiento. y
el Sr. y Diputado lo acate en dho. dho. dho.
y dho. correspond. todo en virtud de dho. dho.
de dho. de dho. y tomara en contra de dho. dho.
y dadas las enorabuena de dho. dho. de dho.
firmara con su dho. de dho. de dho.

Christoval Sanchez
Valdiviero
Alonso Gomez
Pueblo

Fran cisco Gomez
Juan. Aguado
Ante mi
Don. Baltasar
de la Vera

Acuerdo p. nombrar
Nota del papel y pulera } En la 9.ª de Mayo a siete dias



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS.

Del mes de Enero año de mil setecientos Noventa y seis lo S. J. J. y N. N. de las Nombres y el Receptor del Papel sellado, a fin de p. p. lo Bando y pague por Lerain 2 Comidos; y por el Abador de Bulas con la obligacion de Conducir la Imposte ala Merced de Lopez de la Puente con sus Nuevos de San Juan de los Rios, y hecho con pague con el Ayuntamiento. Seis peso entrega al Recp. del Papel sig.

De Sella sig. ocho Plegos	_____	208
Del Sello Lerain ocho Plegos	_____	208
Del Sello Nuevo Quarenta más dos. y sig. 250	_____	200
Del Sello Dore	_____	200
De Sello de los Seis	_____	006
Bulas las siguientes	_____	172
de vida		
de difunto		
de Compro.		
de Accion		
de Nub.		
de Casu		

En cuyas Cantidades se dan por Entregador y obligan al pago a sus J. p. y ala Conducir de su Cuenta con el tiempo de las Bulas y lo firmaran con sus otros que Nubra por Nombres e hacen de la entrega y lo firman sus otros de que lo el etc.



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Day fee *Charroval Sanchez Valdivia* *Floco Gomez*
Diego Lquendo *Quibula*
Fernando
Pezmande

Acuerdo p. Nombrar Junta a Propios y Chorizos de la Union de R. lona Santa y p. p. s.

En la ga de Boma y... del mes de Enero...
ano de mil setecientos noventa y seis...
y Sindi. por qual de ella quando fuere suhen
tan. Bixcar deac. preciso el Nombron la Junta
municipal de Propios y Chorizos de la Union de R. lona
R. lona y p. p. s. de la Union de R. lona y p. p. s.
conformidad Nombraron sus mros p. la Junta de
Alcaldes de Boma y Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p.
p. Diputado de acd. Boma y Sindi. p. Sindi. p.
por Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p.
p. Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p.
de ella al v. d. de Boma y Sindi. p. Sindi. p.
de all v. d. de Boma y Sindi. p. Sindi. p.
Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p. Sindi. p.
por esta causa se ana Boma y Sindi. p. Sindi. p.
se luego que se acuerda de Boma y Sindi. p. Sindi. p.
acordaron mandaron y firmaron de Boma y Sindi. p. Sindi. p.

nos seque & el en. Day fee

Churoval Sanchez

Diego Lquendo

Haldyero

Alonso Gomez

Puebla

Fran. Gomez

Puebla Fran. Co Gomez

Fernando Angel

Acurio p. mandan
haca Limpia bule de
ya a Calderasia

Alonso Gomez
Fran. Gomez
de la Texa

En la Ciudad de Vinsy No de febrero año d
mit setenta y siete de No. y sea de J. Juan Exam. de
putado y Jndico oral y Jndico de la de
Comun cuando viene su Jndico p. tratar
Con el Vir. de esta Republica de Vinsy; el
Negado el tpo que Con arreglo a la Re orden
nancia de Jndico y Plancio, supracarique Un
Limpia bule de Calderasia y Jndico
que quedo por Limpia bule de Jndico Cañ
da de la Jndico, y donde se allan los Cha
pavos que se quemaron año pasado y
ay. con. Como Jndico de Vinsy, y que la
Lira del Dubore se reparta al vecin
ario y su Jndico se aplique apro
pio y Jndico pagandose la Carga ma
a Rialy medio y la menor a Hal Coma
ce Comente, y las Jndico de Vinsy
en lo acordaron mandaron y firmaron

Al

En Mdo. de que fo el día 29 de febrero

Christoval Sanchez

Alonso Gomez

Diego Aguendo

Valdivia
fian Gomez
Puebla

Puebla

fian Gomez

Juan Espino

Dorado

Antoni

Acuerdo p. memoria de
las sucesiones de la Deesa de
Valdemaria y sus herederos
p. sus mar. con quarenta
y tres y Ventidos que en
lo que p. sea se xare...

Don Gallardo
García de Xar

En la villa de Valverde a veinte y dos dias del mes
de mayo año de mil seiscientos noventa y siete
los señores Don Juan de Valverde y Don Juan de
ellos de la Comunidad cuando bien se juntaron
p. tratar con el beneficio de Xar que
a solicitud de varios vecinos que quisieron
tratar para con la Deesa de Valdemaria
y con el fin de dar a los señores comunicados Nros
de p. Negros por sus Deas que antes
se a hora se a p. de Xar con
cese licencias y acordar de Xar el que
se a p. de Xar. Quince suertes
mas a las veinte y ocho que cubren las
bradas en el año de Xar y p. de Xar
condano p. de Xar. Casa p. que
el que de Xar suerte compareca a so



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

licencia p. que en a N. de los Señores
se forme el N. de los Señores
tomar p. para tener completo p. todo
y que lo que las torres de obsequio apaga
alo propio lo que se ha de pagar en la
acordaron mandaron y firmaron sus señores de que
yo el vis. de y fue

Chiriqui Sanchez Alonso Gomez

Diego Equena Juan Gomez

José Antonio Angel Hern. Gomez

Alonso Gomez

Manuel de los Angeles

Diego de los Angeles

que en virtud de lo acordado
ya a p. que coague la Ciudad que se mandó
empresario de y fue

En trece y dia de mayo de este mes y año de setenta y seis en
su Ayuntamiento habiendo visto que en este dia ha cumplido el
tiempo de la Invenacion de las Torres, y el tiempo esta ya



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

adheridos para formar los suenos, que han de hacerse en Valdemaria para labrar en esta presente Sanbercha acordaron, y ademas de la citacion hecha dos Vecinos a que las Solicitacion, se fize Edicto para q se oyan los que quexan suetos a Solicitacion en Casa del Presente Ermo para q los amote por Vecindario previniendole, que se oia el Quarto dia veinte y ocho segundos dia de Pasqua en otra ocasion se hallan En el Pueblo la mayor parte del Vecindario con lo dizearon mandaron, y firmaron de que Lo Vecindario

Christoval Sanchez Manuel Gomez Valdivia

Diego Equenda Juan Gomez Juan Gomez Juan Callejo

Yo el Ermo ante mi para firme de lo mencionado deiro como esta mandado en la parte publica donde esta el No del Sol dia v, y fize delecto mes y año y lo firme

En esta Villa dia veinte y ocho de los mes y año otros Senores Jurados Regim. y Senores Para general de

esta V. que se hizo por ausencia del Syndico pero
 nero / Juntes consultaron para formar el Regam^{to}
 de las Suertes formadas en Valdemaria entre aquellos
 que las han solido, presento el mencionado Censo la
 Lista o Recorrido de los Vecinos que las han querendi
 do, y en su lista hallaron seis Vecinos y ocho Jun
 tados, Cinq. vecinos de una Junta y Arrieros con
 diezados parales; doce de una Junta de Bestias mulares
 y diez de dos Juntas y seis de otras Juntas - Por lo q
 sus M^{tes}. Repartieron las quarenta y tres Suertes un tercio
 que es el valor del terreno que era señalado en dha De
 hesa en esta forma; Una Suerte para cada Vecino de
 de las tres Juntas, que son seis Suertes 8006.
 A los doce de una Junta mular, y a los die
 ez de las Juntas de Bestias mulares Suertes 8011.
 A los de una Junta y Arrieros y se cuentan
 y se consideraron en esta Classe de Suertes de
 una Suerte que son diez y siete Suertes 8017.
 A los facineros y otros Jornaleros a quatro par
 tes de Suerte que componen nueve Suertes
 y el terreno de dho. Lorenzo Gallardo, y su
 hijo poseeran primero, a su Molino habiend
 o de Comen Convento 8009 - $\frac{1}{3}$
 En Cuyo Supuesto se formaron quatro } 8043 $\frac{1}{3}$
 tres Cédulas con su numero, y fueras a
 presencia de los q. Concurrieron publicam^{te}. fueron
 sorteadas a excepcion de la de el num. 1.ª. Ter^{ta}, que es
 agio el presente Censo de Convento general, que
 fueron y Valieron en la forma siguiente

Fran^{co} Garcia Colmena, Leonardo de Herrera
María Guadalupe, y Fran^{co} Garcia Izquierdo
de Sacaron el numero ^{veinte y tres} _____

9.21.

Benito de Quencia su Padre, y Alonso de Sta
ros, el numero ^{veinte y ocho} _____

9.18.

Fernando Carrero y sus dos hijos el ^{veinte y cinco} _____

9.25.

Antonio Limonej y Sebastian Sanchez el ^{veinte y uno} _____

9.31.

Juan^{co} Ramon Doucas, Fran^{co} Maxim Izcar
moro, y Juan Santos el numero ^{quarzo} _____

9.04.

Pedro Garcia Izquierdo, Juan Ramos, Berna
do Garrido, y Fran^{co} Buzas num. ^{veinte} _____

9.26

Rodrigo Gonzalez, Benito Izcaro, y Leonor
Guzls. numero ^{quarzo} _____

9.42

Alonso Parra y sus dos hijos el ^{veinte} _____

9.20.

Juan Bravo de la Vera Chirivall Duran
y Juan Garcia Izq. ^{el diez y nueve} _____

9.19.

Juan Limonej y sus dos hijos el ^{quarzo} _____

9.14.

Alonso Doucas, fern^{do} de Chaves, Gonzalo Le
monej y su madre el ^{veinte y cinco} _____

9.35.

Pedro Maxim Sanchez, su hermano, y Alonso Ma
rin Sanchez el ^{numero} _____

9.05.

Fran^{co} Angel y Benito Vera num. ^{veinte y ocho} _____

9.28.

Pedro Vera Gonzalez Donado y Fran^{co} del Beas el
^{numero} _____

9.03.

Alonso Maxim Izcaro, Diego Lopez, y Juan
Garcia Mellizo menor, num. ^{cuor} y ^{seis} _____

9.16.

Jos^{de} de Santos, Diego Parra y Diego de Luenda
el numero ^{treinta y quatro} _____

9.34

12102
to
arim
uellog
no la
erendi
ho Jon
unir
nulara
plo q
nervio
ta De
no de
6
14.
17.
2-1/3
13-1/3
eun
u es
que



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- 35. 8. Alonso Lopez Seg. de Juan fernán de la Cruz, tomay Calero, y Juan Guelbo el menor, num. y. Diez 9. 27.
- 48. Manuel de Santos, Christ. G. G. y Josephi 9. 28.
- numeros numero ocho
- Lorenzo Calero, Juan. el Juan Marquez, y Die 9. 44.
- go Maxim el quarta y uno
- Don Alonso Montemayor P. d. y fern. Gomez el 9. 33.
- fructa y tres
- Inclari Mendez, Manuel Garcia, y Juan delos 9. 29.
- Yera Ortega el nueve
- Manuel Martin Barbo Christ. Ortiz, Su fern 9. 15.
- fern. y Josef Cano el quince
- fern. do Angel, Su Padre, y Christoval de la Vera 9. 10.
- el numero diez
- Juan Lopez Vico, y Alonso Jimenez de Suenos el 9. 22.
- numero veinte y dos
- Juan Calero, Texorundo Caro abnum. Once 9. 11.
- Los Sotones No. Diego de Quenda y Juan. Goz 9. 02.
- mez Puebla el num. dos
- Juan. Sobrenia el mayor Alonso Sanchez y 9. 12.
- de Alonso Guarado, y Juan Garcia Mellizo el
- mayor num. diez
- Juan. Gonzalez de Voluip, y Lorenzo Sanchez 9. 24.
- numeros veinte y quatro
- Alonso Gomez Puebla, Juan Garcia Barco, 9. 39.
- numeros treinta y nueve
- Pedro fernán, Juan fernán fules, fern. fern



SELLA CUARTA
 TA MARAVEDIS, ANO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENA
 Y SEIS.

27.
 28.
 31.
 33.
 39.
 45.
 40.
 22.
 44.
 02.
 12.
 24.
 39.

Juan de la Cruz Sanz Luengo num. primero = 900.
 Fernando Limones, Fernando Dorado, Sebastian San-
 choa Luengo, y su hermano Diego num. siete = 907.
 El Sr. Alcalde Alonso Gomez y el Sr. ^{co} ~~procurador~~ ~~de~~ ~~oficio~~
 Gomez numeras quatro = 904.
 Sr. Alcalde Christoval Sanchez Valdivieso el
 numeras Trece = 903.
 Pedro Garcia Orceja el num. diez y siete = 907.
 Christoval Martin Sanchez, Manuel Gallo, y
 Juan Coas num. treinta y siete = 9037.
 Pedro Cepillo, y Christoval Gallo numeras Vein-
 te y nueve = 9029.
 Andres Grandale, Lorenzo Gonzalez, Ju. de Cha-
 ver, y su hijo Alonso num. treinta y seis = 9036.
 Andres Baraso de la Vera num. treinta = 9030.
 Fernando Gomez, y Josef Ortiz num. quarenta
 y tres = 9043.
 D. Josef Hidalgo Chacon num. treinta y ocho = 9038.
 Juan Sanchez Valdivieso num. treinta y dos = 9032.
 El presente Cirujano num. Veintey tres = 9023.
 Juan Guerinera, media, y Josef y Alonso Gon-
 zales, otra media del numeras seis = 9006.
 Lorenzo Gallardo y rubio Alonso clerico = 9000 $\frac{1}{3}$

En una conformidad se concluyó en el punto
 mencido que han precedido sus ~~partes~~ con todo

deñicas en presencia de los vecinos que las han observado
y por el alcaide del dho. dho. han comparecido a sollicitud
dho. Agustin Dorcas, Alonso Viera, y otros tres o que
son vecinos, renegarse presentes para si hubiere algunos
sobranes por dexar los dho. dueños de los dho. y lo fir-
maron sus Alca. de que foel dho. dho. =

Churo del Sanchez
Diego Liguenda
Juan Gomez
Alonso Gomez

Juan Gomez
Alonso Gomez

En la Villa de Yaguajay
veinte y dos de abril de mill de setec.
noventa y tres Los Jues Justicia Nro. y Regidores y Syn-
dico Perdonado de mill e su Comun estando en su
quinta m. para executar lo conveniente al bien del Co-
mun e conservon q por quanto se halla parte de la Dehe-
ra Real Serronada para evitar los perjuizos y
daños en dhas Serronadas, ha contratado con el
Apoderado de la Dehera del Palacio para en presen-
cia suya para el beneficio de todos los ganados para
que lo Apoderado los que quierian y renegon donde
enmendese Ricavando la Dehera para el panido de
Labor y Bestias de la Arrieria con solemnidad y para
q se pague su importe acordaron q se haxa en
todas las ganadas mayores y menores faceseception de las

avado
civan
o que
ornas
fir
D
ec.
Sup
al=
Co
Dehe
y
el
reter
ava
clonde
do de
para
enore
n de la

de ~~estas~~ que ^{no} han de ~~permanecer~~ en esta forma Cada
diez obreros y Cabras se regularon por una Cabeza, y viene
Borregos, Cada uno de cada dos años arriba, los de
un año, dos en Cabeza, y Cada dos Cab. mayores, y me
nores tambien por Cabeza, y el q guarda las dhas
Cavallerias se permitia admitir algunas Cavallerias foraj
eras para ayuda a mantenerse con tal q pague cada
Cavalleria forastera ocho d. de beneficio del pago de
dho Apoyadores, siendo desu quenta los duenos, que
se causaron por su descuido, y desde luego nombran
sueldo para guardar las dhas Cavallerias a Diego Alon
so Sanchez vecino de esta V. y q ante la letra para la
condela en las encinas enq no haga dño q lo firmaron
su dho. los q Saben de que Yo el Ciiño don feo =

Christoval Sanchez
Diego Equenda
Alonso Gomez
pueblo

Juan Espino
Dorado

Francisco
Don. Gallardo
de la rexa

Recibim. a Noble
de la rexa
En la V. de Valverde a once dias del mes de Septi
embre Año de mil setecientos noventa y seis An
te los S. M. Justicia, Procurador, y Sindico Procu
rador General de ella y su Comun, Estando Jun
to su Ayuntamiento, y Sala Capitular

W

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como lo han de Voz Corumbae don v. Chien
 tobal sanchez valderrama, y Alonso Gomez Puebla
 Alcaide ordinario, Diego de Quenda, Fran.
 Gomez Puebla el mayor, y Fran. Gomez Puebla
 el menor Vecidores de este Ayuntamiento, y Fernan
 do Gomez Arce el menor, Sindico procurador
 del dho Ayuntamiento, y su comun, Comparecís
 D.º Alonso Brauo de la Vera, Natural de esta
 y Villa de Berlanga, y Nguirio asuel
 con Coal. Antecedente Real Carta, Cede
 rias de v. m. (que Dios pax) y de su Governador
 y Alcaide del Crimen y de la Jurisdiccion de la Real
 Chancilleria de la Ciudad de Granada, y por
 su Carta de Union y Exencion, por Antec. el 8.º de
 este Ayuntamiento, y de la Obediencia y obedie
 zion con el Respeto y veneracion que corresponde
 como a Carta de su Rey y Natural, y true
 pte. y cumplimiento mandaron, se
 cumpliere y Executiere, Entodo y por todo
 segun y como por ella suelta manda, a cuya
 consecuencia devian Rebir y Rebirse
 al dho D.º Alonso Brauo de la Vera por Nipso
 dho Natorio, de Sangre, y que como ante
 selo quedaren todas las Exenciones Rehermi
 nedias, Franquias, y Libertades, que don

AK

agui me heito y p^a que Conde Valde
frances pro. en cumplimiento de lo mandado
Doy el p^o que se abra y firmo p. el Sr. D.
Valencia a veinte y dos de Sep. año de mil
setecientos noventa y siete

[Signature]
[Signature]
de la Real Audiencia

Acordado p. proponer
a don J. de...
Consejo Real y a don...
de 1797.

Donit...
Justicia ma. para...
Largo Chirinoal...
mer Puebla...
Quenda y...
Ayuntamiento...
no...
proponen al...
villa franca...
lo...
expresan lo...
publica...
fir...
go... y...

Para...
bo...
Para...
Rico...

Juan Lopez Rio
Para Alcaide Mayor Christoval Alonzo de ... y ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...

Para Alcaide Mayor ...
Cuerpo de ...



SELLO QVARTO, QVAREN
YA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

para Nombrar p^o el C. Indio. a Alonso Sanchez Juan Garcia
Sparto, Pedro Garcia Ortega el m^o y Pedro Alonso
Sanchez. Cuyos mandados hecchales Carta p^o d^o
d. Consejo al C. Indio. Sienico sobre Exesion
de Lorenzillo y otra Sachas, mani feto uela lura
trabas ni feria Noticia la tubieren, sien que p^o
d. S. M. C. Indio. Valdivieso demanifera que el R.
feto Pedro Garcia Ortega dealla Imposibilitado p^o
de abanzada del p^o por el C. Indio de N^opli
ce que sin embargo de ella la Contempla meng
Capas p^o el Quempere del ministro: Encom
Caso mandamos la qualidad de los p^o y una
pues y las Sachas que quedan referidas el
d. Consejo. Dicho: que dese luego se conformaba
y a imada de la proputa hecha p^o en C. Indio. de
No. y mano de la Real Audiencia de Indias
ocurran en C. Indio. lo fuvieron sus autos segun
del m. Indio.

De M. Juan de Murcia Christiano Sanchez
Alonso Gomez y Montes Valdivieso
Pablo Gomez Riego Equenda
Francisco Gomez Juan Espino
Puebla Dorado Ancon
Diego...
Juan Salazar
H. de la...
En la... a...

En la ... a ...

Quarenta maravedis.



Sello Quarto, Quarenta
 maravedis, Año de
 Mil Setecientos Noventa
 y Seis.

Acuerdo p. nombre ^{de} Don fernel de No
 mbrado p. el mes de Dic. ano de mil setecientos y noventa
 y seis. ^{en} la villa de Naubron en la parroquia de San
 Mateo de Naubron en el Reyno de Castilla y en el
 Obispado de Zamora.

Yo el Curador de las Animas de Naubron en su nombre
 y en conformidad de Naubron en su nombre
 en Naubron

Para el pago de la fabrica de D. Alonso Parra de Colmenar
 Para Santiago a Alonso Jimenez menor

Para Don Josef Jimenez de Valdivieco

Para Don Juan Barrio de Quenda menor

Para la compra de la casa de San. Soter Puebla

Para el S. Hospital de San. Mateo de Naubron

Para el S. S. de la Ch. maxima de Naubron

Para la compra de la casa de D. Diego de Quenda

Ataque de la casa de D. Alonso Garcia de Naubron

Para la compra de la casa de D. Alonso Garcia de Naubron

Para la compra de la casa de D. Alonso Garcia de Naubron

Para la compra de la casa de D. Alonso Garcia de Naubron

Para la compra de la casa de D. Alonso Garcia de Naubron

Don. Gallardo

Don. Gallardo

1796

VERAVO, ORTADO, QUAREV-
ED OVA, SICRIPALM
DE BELICOMTOS NOVAVETA

DE 1812

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]

